

ACTA COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

56ª SESIÓN ORDINARIA Lunes 24 de mayo de 2021

Asistentes:

Ministro de Justicia y Derechos Humanos	Sr. Hernán Larraín Fernández
Presidente de la Excma. Corte Suprema	Sr. Guillermo Silva Gundelach
Fiscal Nacional del Ministerio Público	Sr. Jorge Abbott Charme
Subsecretaria de Derechos Humanos	Sra. Lorena Recabarren Silva
Defensor Nacional de la Defensoría Penal Pública (S)	Sr. Marcos Montero Cid
General Subdirector de Carabineros de Chile	Sr. Mauricio Rodríguez Rodríguez
Directora de Derechos Humanos y Protección de la Familia de Carabineros de Chile	Gral. Karina Soza Muñoz
Director de Justicia de Carabineros de Chile	Gral. (J) Jaime Elgueta Burgos
Jefe Nacional de Delitos contra las Personas de la Policía de Investigaciones de Chile	Sr. Juan Carlos Carrasco Ortiz
Consejero del Colegio de Abogado	Sr. Matías Insunza Tagle
Directora Nacional (S) del Servicio Nacional de Menores	Sra. Fabiana Castro Brahm

Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos	Sr. Sergio Micco Aguayo
Defensora de los Derechos de la Niñez	Sra. Patricia Muñoz García
Director Nacional de Servicio Médico Legal	Sr. Gabriel Zamora Salinas
Directora Ejecutiva Nacional Ministerio Público	Sra. Francisca Werth Wainer
Director Academia Judicial	Sr. Juan Enrique Vargas Viancos
Jueza Presidente del Segundo Tribunal Oral en lo Penal	Sra. Nora Rosati Jerez
Gerenta de la División de Atención a Víctimas y Testigos del Ministerio Púbico	Sra. Erika Maira Bravo
Director de la Dirección de Estudios de la Corte Suprema	Sr. Alejandro Soto Stuardo
Jefe Unidad de Entrevistas Videograbadas	Sr. Sebastián Pérez San Martín
Secretaria Ejecutiva	Sra. Macarena Cortés Camus

Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 ter de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quórum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación efectuada por la Secretaria Ejecutiva de la Comisión, Sra. Macarena Cortés Camus, por especial encargo del Presidente de la Comisión, señor Hernán Larraín Fernández, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Tabla:

Para la presente sesión ordinaria se fijó la siguiente tabla:

- 1. Presentación avance Grupo de Trabajo de coordinación interinstitucional en la tramitación de causas vinculadas a violencia institucional
- 2. Avances implementación segunda etapa Ley N° 21.057, que regula entrevista grabadas en video.

Sesión:

Saludos y palabras de bienvenida del **Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández**, quien agradece la asistencia de todos los presentes a esta sesión ordinaria, desarrollada a través de videoconferencia.

Seguidamente, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, introduce los temas de la Comisión, pasando al primer punto de la tabla.

1. Presentación avance Grupo de Trabajo de coordinación interinstitucional en la tramitación de causas vinculadas a violencia institucional

El Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos refiere a la sesión anterior, en la que expusieron el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) y la Defensoría de la Niñez, sobre el estado de funcionamiento del sistema de justicia penal a raíz de las causas vinculadas al estallido social, y sobre el que se constituyó una mesa de trabajo con la finalidad de observar las dificultades y avanzar sobre las mismas, tanto en la comisión de la investigación, como en la tramitación judicial de las causas. Adicionalmente, manifiesta que es un tema extraordinariamente importante, con bastante cuestionamiento y sensación de deuda.

El Sr. Ministro cede la palabra a la **Subsecretaria de Derechos Humanos, Sra. Lorena Recabarren Silva**, quien inicia su intervención señalando el acuerdo adoptado en sesión de abril y centrando su presentación en las conclusiones preliminares de la mesa de trabajo. Respecto a los integrantes, éstos fueron los representantes de las instituciones que forman la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal y también participaron representantes del INDH, la Defensoría de la Niñez, a través de la propia Defensora, Sra. Patricia Muñoz, y se contó con la presencia del Subsecretario del Interior, Sr. Juan Francisco Galli.

En cuanto al desarrollo del trabajo, se realizaron cuatro sesiones, siendo la primera de ellas el viernes siguiente a la constitución de esta mesa, en donde se propuso la metodología de trabajo y se solicitaron los diagnósticos a todas las instituciones y propuestas preliminares de solución a esos nudos críticos. Desde la Subsecretaría de Derechos Humanos se sistematizó esta información en una matriz, la que ha sido compartido a las instituciones. En particular, se han distinguido dos ejes: el primero, asociado al fortalecimiento institucional y el otro vinculado a la víctima como actor del proceso penal. Sobre la matriz, ésta cuenta con 6 columnas, en las que se registran las siguientes informaciones: Identificación del nudo crítico, desafíos a abordar, propuestas de solución, instituciones involucradas, indicador de cumplimiento y plazo de las medidas.

Ahora bien, en relación al resultado de la matriz y los ejes señalados, en el primero, que refiere a fortalecimiento institucional, se vinculan a cinco aspectos, siendo el primero la aplicación de Protocolo de Estambul, es decir, diligencias instruidas por el Ministerio Público y brecha de realización por parte del Servicio Médico Legal, por lo que se realizarán coordinaciones frecuentes y se ha participado en reuniones de ambas instituciones, a fin de determinar el número de protocolos de Estambul pendientes, que al 12 de mayo era de 951 diligencias pendientes, y, por otra parte, determinar el criterio regional que se utilizará para priorizar la realización de los protocolos pendientes, lo que se materializará una vez que el SML reciba los recursos que fueron solicitados a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que permitirá contar con el recurso humano suficiente, y especializado en esta diligencia, para abordar esta brecha. Además, se nombraron puntos focales de cada una de las instituciones, tanto a nivel nacional como regional, se estableció el listado de las solicitudes de diligencia de protocolo de Estambul vigentes, desagregadas a nivel regional y por Rut, para hacer el trabajo más expedito en ese sentido.

En segundo lugar, respecto a la línea de investigación, la que corresponde y lidera el Ministerio Público en relación a Policía de Investigaciones, se han mantenido conversaciones con PDI y con la Subsecretaría del Interior para precisar las necesidades regionales en cada uno de estos ámbitos jurisdiccionales.

En el tercer punto de fortalecimiento del trabajo institucional, que tienen que ver con las materias del propio Ministerio Público, se revisará la posibilidad de formar equipos exclusivos en aquellas regiones donde se requiera de una mayor presencia. Esto se relacionará con el segundo eje, sobre la atención de victima directamente desde URAVIT (Unidades Regionales de Atención a Víctimas y Testigos), a modo de derivar automáticamente a fiscales regionales a estas causas.

El cuarto nudo, relacionado con formación y capacitación, se señala que existe un acuerdo transversal respecto a la importancia de profundizar y de continuar con la formación y capacitación tanto en Ministerio Público como en las policías, en cuanto a la investigación de delitos o denuncias vinculados a violencia institucional. Una de las propuestas es que la Subsecretaría de Derechos Humanos sistematizará la oferta existente en las instituciones, con la finalidad de tener una perspectiva completa de los cursos, revisar su complementariedad y lograr potenciar aquellas iniciativas que se realizan de manera individual.

Respecto a la disponibilidad de información, el Ministerio Público realizó una sistematización de las denuncias recibidas entre el 19 de octubre de 2019 y el 21 de marzo del 2020. Esto se ha actualizado cada vez que la Subsecretaría ha solicitado información respecto al estado de avance de las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales.

En último lugar, respecto al eje de las víctimas, existe una línea de acción que comprende varios elementos, relacionado a la adhesión del a victima al proceso judicial. Un aspecto dice relación con el proyecto que está llevando adelante el INDH, a través de apoyo de dupla socio sociales respecto a las querellas que lleva el INDH, mientras que el otro refiere al que lleva URAVIT, donde se debe profundizar la vinculación, para que ese acompañamiento sea de derivación automática por parte de los fiscales regionales, teniendo presente también el periodo más allá del proceso judicial, por lo que la Subsecretaría de Derechos Humanos podría coordinar programas específicos que tiene el Estado para mantener un proceso de apoyo integral a las víctimas.

Finalmente, el grupo de trabajo, a través de la Subsecretaria de Derechos Humanos, presenta a esta Comisión, en primer lugar, la solicitud de prorrogar el trabajo de este grupo de trabajo en 10 días hábiles, toda vez que se requiere definir algunos indicadores y sus plazos, para precisar de mejor manera esas propuestas, lo que se realizará a través de reuniones bilaterales y una reunión final. En segundo lugar, se solicita que este grupo de trabajo de coordinación interinstitucional, en torno a sus 2 ejes de acción, se mantenga en el tiempo a efecto de dar seguimiento a la implementación de los compromisos que se sumen.

Seguidamente, el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos agradece la presentación y manifiesta que la Comisión se hace parte de las inquietudes planteadas por el INDH y la Defensoría de la Niñez sobre esta situación, teniendo presente la demanda ciudadana sobre este tema, por lo que se requiere avanzar, haciendo los cambios y adecuaciones que sean necesarios. Sobre el Protocolo de Estambul, se informa que, en conjunto con la Subsecretaría de Justicia, se ha conversado con el Ministerio de Hacienda, con el objeto de procurar los recursos que necesita el Servicio Médico Legal, de manera de superar

las brechas existentes en esta pericia y, con ello, avanzar en las investigaciones del Ministerio Público.

A continuación, el **Fiscal Nacional del Ministerio Público, Sr. Jorge Abott Charme**, informa que, durante la mañana, se ha realizado un Consejo Extraordinario de los Fiscales Regionales, instancia en la que se abordó especialmente los compromisos que aparecen en la matriz, por lo que es necesario prorrogar el plazo, para dar cuenta de un tema tan extraordinariamente sensible a la comunidad, quien tiene todo el derecho de pedir la información más acabada y completa posible.

Luego, la **Defensora de la Niñez, Sra. Patricia Muñoz García**, interviene señalando que valora el trabajo y coordinación realizada por la Subsecretaria de Derechos Humanos, así como la disposición de las demás instituciones, especialmente en la entrega de información. Lo anterior deja de manifiesto el trabajo realizado por el grupo sobre la necesidad de avanzar no solo con celeridad, sino también con la profundidad y rigor que reviste la investigación a la violación a los derechos humanos. Se hace presente la importancia que tiene que este trabajo, en donde se ha podido abordar situaciones críticas con ciertas decisiones y definiciones que han permitido tener resoluciones y acciones directas.

A continuación, el **Director de la Academia Judicial, Sr. Juan Enrique Vargas**, agradece que se contemplara la capacitación en la línea de trabajo de esta Mesa, solicitando la presencia de la institución como ente especializado, con el objeto de relevar que la capacitación tiene impacto de mediados o largo plazo y no de corto plazo, como se apreció en la propuesta de este grupo de trabajo.

Seguidamente, toma la palabra el **Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos, Sr. Sergio Micco Aguayo**, quien, luego de agradecer el trabajo, señala que se considera de la mayor necesidad la prórroga y manifiesta algunas inquietudes relacionadas con la revisión de casos que fueron archivados por el Ministerio Público, la cifra de Protocolos de Estambul practicados, así como las declaraciones tomadas a las víctimas, tanto por parte de PDI como por el Ministerio Público. Finalmente, se celebra la asignación de recursos para acelerar estas investigaciones.

El Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos hace presente que la situación puede generar mayor demanda de recursos, especialmente por todas las circunstancias actuales que vive el país. Se plantea la necesidad de mayores recursos para enfrentar el retorno, ya que, si no, los funcionarios no van a dar abasto para hacerse cargo de una cantidad importante de

causas que están paralizadas, lo que compete a los organismos administradores de justicia, así como a los auxiliares de la misma.

El Sr. Ministro cede la palabra al Consejero del Colegio de Abogados de Chile, Sr. Matías Insunza Tagle, quien manifiesta la necesidad que esta Mesa se transforme en una instancia permanente, dado que existen otras víctimas y se pueden gestionar los recursos que se requieran.

Luego del intercambio de reflexiones, el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, consulta a los demás comisionados y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 1:

Se acoge la solicitud de la *Mesa de Trabajo: Coordinación interinstitucional en la tramitación de causas vinculadas a violencia institucional* y se prorroga, en un plazo de 10 días hábiles, la aprobación de la matriz presentada durante esta sesión.

Asimismo, se determinan continuar con la *Mesa de Trabajo de coordinación interinstitucional* en la tramitación de las causas vinculadas a violencia institucional, que estará orientado al seguimiento e implementación de las medidas acordadas y dará cuenta periódica de sus avances.

En atención a los temas anteriormente discutidos, el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos señaló la importancia de conocer la cantidad de personas que están en prisión preventiva en consideración a estos hechos, poniendo el énfasis en la necesidad de esclarecer el tema y que las instituciones sean compatibles en sus registros En este sentido, se puso el énfasis en la preocupación por la prisión preventiva, respecto de analizar la aplicación de esta medida cautelar, con un uso extenso y con un alto porcentaje de personas que, estando privadas de libertad, termina las causas sin condena o con condenas no privativas de libertad. El cuestionamiento se refiere a si el margen de error no es demasiado amplio y si se está faltando al principio de inocencia, teniendo en cuenta que es recomendable que la prisión sea una vez condenado o sólo en casos excepcionales. El actual contexto, que requiere conocer las cifras de estas personas, ponen urgencia en este trabajo, pero también en considerar el tema de fondo, que anteriormente ha sido mencionado. Adicionalmente, refuerza que los criterios del uso de la prisión preventiva se encuentran en la ley, es decir, la forma en que está determinado legislativamente.

En consecuencia, el Sr Ministro se levantó la reactivación de la Mesa de Trabajo de Análisis de Prisión Preventiva e Internación Provisoria, que estuvo revisando la situación durante el 2019, teniendo como antecedentes el uso extendido de estas medidas cautelares, tanto en su aspecto general como situaciones más específicas, considerando también los proyectos de Ley vigentes u otros aspectos, como el incremento del hacinamiento. Por ello, se recomienda un grupo liderado por la Subsecretaría de Justicia.

Toma la palabra el **Defensor Nacional (S), Sr. Marcos Montero**, quien refiere a que las cifras se han incrementado en cuanto a la prisión preventiva. En la Cuenta Pública del año 2020, se constató 1.288 casos de personas que permanecieron en prisión preventiva y que al término de sus procesos fueron declaradas inocentes, ya sea porque fueron absueltas, sobreseídas o porque el Ministerio Público no perseverar. El 51,3% de ellas estuvo privada de libertad entre 16 días y 6 meses, y un 29,9% estuvo más de 6 meses. La cifra acumulada desde el inicio de la reforma procesal penal supera los 36 mil casos que han permanecido en esta calidad y es alarmante su aumento. Se ha hecho un llamado a un uso racional, adecuado y proporcionado de esta medida cautelar, que es de última ratio, aunque las cifras indican que es una medida recurrente para algunos tipos de delitos. Además, este tipo de situaciones tienen consecuencias perniciosas en los afectados, que son perdurables y no cuentan con reparación del daño causado. Otra dimensión tiene que ver con el mensaje para la ciudadanía, quienes tienen una baja confianza en las instituciones del sistema de justicia penal y que se ve afectada por estos hechos.

Seguidamente, el Sr. Director del INDH señaló que, si bien estaban convocados a participar para revisar casos de violencia institucional y no de particulares, reciben de buena manera la iniciativa de revisar el uso y abuso de la prisión preventiva, que es preocupación permanente del INDH. En cuanto a las personas privadas de libertad, en el marco de la crisis social, se reitera la falta de cifras por parte de las Instituciones, las dimensiones de lo que ocurrió con la prisión preventiva y, en particular, la aplicación de la Ley de Seguridad de Interior del Estado releva la importancia de este tipo de medidas cautelares. En efecto, se ha solicitado al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, desde el 14 de febrero del 2020, el listado de casos donde se invocó esta Ley, sin recibir respuesta.

En el mismo tenor, la Sra. Defensora de la Niñez señala la importancia de continuar con este trabajo, en particular, teniendo en cuenta los estándares internacionales de derechos humanos en esta materia, en particular, las consideraciones que se deben tener para los adolescentes privados de libertad. Se manifiesta la colaboración de la Defensoría en relación a este aspecto.

A continuación, el Sr. Fiscal Nacional, señala la voluntad de participar en este grupo de trabajo, haciendo presente que es un tema de suma importancia y que el análisis requiere

considerar algunos aspectos, como la actividad de los legisladores, donde hay disposiciones que no permite que algunas personas que están siendo investigadas por ciertos delitos puedan acceder a los beneficios de la Ley N° 18.216. En consecuencia, hay una decisión de los legisladores de usar más intensamente la prisión preventiva.

Luego, el Sr. Presidente de la Excma. Corte Suprema señala que las órdenes de prisiones preventivas la dan los jueces, siendo cuidadosos a los antecedentes que tienen a disposición y ajustándose a los requisitos que la ley establece, por lo que el Poder Judicial hace una labor que se apega a la legislación. Además, existe la institución en que se autoriza indemnización para fallos judiciales y la ley ha establecido requisitos severos para acceder a esta indemnización.

El Sr. Ministro hace alusión a que la situación hace reflexionar sobre el sistema, pudiendo ser errores judiciales, las peticiones por parte del Ministerio Público o fallas por parte de la Defensoría Penal Pública. Otro aspecto refiere a la información de la prisión preventiva, especialmente de aquellos vinculados al estallido social, por lo que se requiere establecer el tema y que las cifras sean compatibles, lo que se salvaría mediante el trabajo de este grupo.

Interviene el **Director de la Dirección de Estudios de la Corte Suprema, Sr. Alejandro Soto Stuardo**, precisa que la vocación de la mesa refiere al análisis general del uso de la prisión preventiva y dentro de ese contexto, revisar situaciones particulares, puesto que estallido social sólo visibilizó problemas que ya traía esta medida cautelar.

Luego del intercambio de reflexiones, el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, consulta a los demás comisionados y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 2:

Reactivar la Mesa estadística sobre la Prisión Preventiva e Internación Provisoria, coordinado por el Subsecretario de Justicia, con todos los integrantes de la Comisión Permanente. Dentro de 60 días:

- Entregar una aproximación respecto de cuáles debieran ser los caminos para evaluar bien el funcionamiento de la Prisión Preventiva e Internación Provisoria.
- Entregar propuesta de cómo lograr mecanismos informativos que permitan precisar, con algún desglose (ejemplo: estallido social, aplicación del 318 de crisis sanitaria, entre otros), la naturaleza del problema.

2. Avances implementación segunda etapa Ley N° 21.057, que regula entrevista grabadas en video.

El Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos continúa con el siguiente tema en tabla, sobre la implementación de la Ley N° 21.057, en particular en relación a la segunda etapa de implementación, que iniciará el 3 de junio de este año, por lo que se dará cuenta del estado de avance.

El Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos ofrece la palabra al **Jefe Unidad de Entrevistas Videograbadas, Sr. Sebastián Pérez San Martín**, quien inicia la presentación presentando un video elaborado con el objeto de la difusión para niños y niñas. Continúa señalando la presencia de las instituciones implementadoras de la ley, así como otras instituciones que están involucradas, como el Ministerio de Educación; e información sobre la implementación de la primera etapa, al 30 de abril, considerando el número de denuncias (5.726), de entrevistas investigativas (2.345) y de declaraciones judiciales (127).

En cuanto a la segunda etapa, que corresponden a Atacama, Coquimbo, Biobío, Ñuble, La Araucanía y Los Ríos, las Comisiones Regionales se han hecho cargo de la coordinación e implementación a nivel territorial, en donde todas las instituciones han participado intensamente en ello. Se han realizado capacitaciones, simulaciones, acciones de sensibilización, adecuación de normativa interna, entre otras actividades.

Respecto a las siete áreas en las que trabaja la Subcomisión, se ha conversado la necesidad de trabajo sobre la evaluación del segundo año y la proyección de entrevistadores para la tercera etapa. En particular, se puede informar lo siguiente:

- Infraestructura y habilitación de salas: Situación de las salas por región. Serán 83 salas las que se encontrarán disponibles y de las cuales 78 están en condiciones de ser utilizadas.
- Formación y acreditación: Se proyectaron 135 entrevistadores, y ya hay 54 acreditados, la mayoría en capitales regionales. Los demás están por acreditar o solicitar su acreditación. Una situación similar ocurre con los jueces. Un aprendizaje de la primera etapa es que no se requiere de la totalidad de acreditaciones para el primer día.

Finalizada la presentación del Jefe Unidad de Entrevistas Videograbadas, el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos cede la palabra a la **Jueza Presidente del Segundo Tribunal Oral en lo Penal, Sra. Nora Rosati Jerez,** quien manifiesta que la situación de la pandemia, que impactó en la forma de implementación, generó algunas modificaciones en la

metodología, como es en caso que la segunda etapa iniciará con una parte de entrevistadores acreditados, con la claridad que se realizará pronto. La experiencia señala que la carga inicial podrá ser abordada por los primeros acreditados y, a medida que la carga aumente, coincidirá con el ingreso de los próximos entrevistadores acreditados. Un segundo aprendizaje dice relación con que la acreditación de todo el sistema en una misma fecha impacta directamente en la formación continua, para revalidar su acreditación, lo que significó que se tuviese que recurrir a herramientas virtuales, simulaciones, entrevistas simuladas, acceso a los registros, entre otros. Por lo que es recomendable que el ingreso de las personas sea parcializado, de modo que la carga al sistema sea sostenible por las instituciones, tanto en la formación como en la acreditación. Un tercer aspecto es la necesidad de adecuar la comparecencia de los niños a protocolos COVID, por lo que se han hecho los esfuerzos para adecuarse a la actual situación. En consecuencia, es necesario tener presente las brechas y contar con los equipos técnicos que permitan dar continuidad y soporte a las dos etapas que están por iniciar.

Seguidamente, la Gerenta de la División de Atención a Víctimas y Testigos de la Ministerio Púbico, Sra. Erika Maira Bravo, señala que existe una preocupación en cuanto a que se encuentran acreditados el 40% de los entrevistadores que se comprometieron y, que, para la entrada en vigencia, se aumentará al 50%. Esto es importante en la cobertura territorial, como fue advertido en el Biobío, en que no es posible realizar, por lo que se necesitaran traslados de las policías, siendo esta situación, extrapolable a otras regiones. Se requiere un esfuerzo mancomunado para poder dar respuesta a esta demanda. asimismo, se requiere una acreditación en tiempos menores a los 20 días que establece el Reglamento. En relación a las salas de entrevistas investigativas, se pudo observar algunos aspectos en las salas de monitoreo, las que no tienen condiciones de privacidad, por lo que se realizaron los compromisos para dar solución a esto y se deberá dar seguimiento al cumplimiento de estos estándares legales y reglamentarios.

El Sr. Ministro hace énfasis en que se solicitó más plazo para la entrada de la segunda etapa y en el Congreso no existió disposición para ello, dado una razón bien explicable, que es que mientras más se demora, los niños siguen victimizándose, por lo que se requiere un proceso acelerado de implementación. El desafío es recoger los aprendizajes de las etapas en implementación, en especial frente a la tercera etapa, en que se integrará un gran porcentaje de la población.

A continuación, la Sra. Defensora de la Niñez agradece los esfuerzos institucionales que van en beneficio de los niños, niñas y adolescentes, en que se ve la diferencia en el trato a ellos.

Finalmente, el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos agradece la asistencia de las autoridades y el buen desarrollo de la sesión.

No existiendo más temas por tratar y habiéndose cumplido el objetivo de la reunión, se pone término a la sesión.